



CONSEJERÍA DE SANIDAD

Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE SANIDAD
 ORDEN 1722/2021, DE 28 DE DICIEMBRE
 B.O.C.M. DE 13 DE ENERO DE 2022
 PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
 CONCURSO DE MÉRITOS

22085, Subsección de Tramitación Administrativa
48747, Subsección de Asuntos Generales II
58192, Subsección de Gestión Administrativa
60195, Subsección Administrativa de Régimen Disciplinario
60587, Subsección de Tramitación Administrativa

Detectado un error de transcripción en los listado provisionales de admitidos y de excluidos, concretamente en la puntuación de los méritos no preferentes, publicados mediante Acuerdo de la Junta de Méritos de la Consejería de Sanidad de fecha 24 de marzo de 2022 y de conformidad con lo establecido en el artículo 8.1 de la Ley 4/89, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid, esta Junta de Méritos con carácter previo al fallo definitivo y su elevación a la Secretaría General Técnica, acuerda hacer públicas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo, con expresión de las puntuaciones alcanzadas en los méritos preferentes y no preferentes que figuran anexos, disponiendo de un plazo de diez días hábiles comprendidos entre el día 9 de marzo de 2022 -siguiente hábil al día de la publicación de la presente en los tablones de anuncios correspondientes- y el día 22 de marzo de 2022, ambos inclusive, para que los aspirantes formulen cuantas alegaciones consideren pertinentes.

Se acuerda asimismo hacer públicos los criterios adoptados por la Junta de Méritos para la baremación de los méritos no preferentes juntamente con las relaciones provisionales arriba mencionadas.

Madrid, 3 de marzo de 2022

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE MÉRITOS
 DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD





CONSEJERÍA DE SANIDAD
ORDEN 1722/2021, DE 28 DE DICIEMBRE
B.O.C.M. DE 13 DE ENERO DE 2022
PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
CONCURSO DE MÉRITOS

22085, Subsección de Tramitación Administrativa
48747, Subsección de Asuntos Generales II
58192, Subsección de Gestión Administrativa
60195, Subsección Administrativa de Régimen Disciplinario
60587, Subsección de Tramitación Administrativa

CRITERIOS DE BAREMACIÓN

Para todos los méritos no preferentes referidos a experiencia y para aquellos puestos de trabajo con nivel de complemento de destino (NCD) 22, se aplicará, con las excepciones que se indiquen en su caso, el máximo de la puntuación previsto en las bases a aquellos aspirantes que acrediten al menos 60 meses de experiencia, prorrateando la misma proporcionalmente para los períodos inferiores. Los períodos iguales o superiores a 15 días, se asimilarán a un mes completo.

La aplicación concreta a los puestos de trabajo convocados será la siguiente:

→ Para los puestos de trabajo 22085, Subsección de Tramitación Administrativa y 60587, Subsección de Tramitación Administrativa, ambos con idénticos méritos no preferentes:

- Para el cálculo de la puntuación del primer mérito se estará a la regla general de experiencia arriba descrita.

- La puntuación del segundo mérito se dividirá en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para experiencia y $\frac{1}{2}$ para formación. A continuación cada una de ellas se dividirá, a su vez, en dos partes iguales, un por cada una de las aplicaciones informáticas solicitadas en el mérito. Bastará la correcta acreditación de experiencia y formación para alcanzar la puntuación.

- La puntuación del tercer mérito se dividirá en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para experiencia y $\frac{1}{2}$ para formación. A continuación cada una de ellas se dividirá, a su vez, en dos partes iguales, un por cada una de las aplicaciones informáticas solicitadas en el mérito. Bastará la correcta acreditación de experiencia y formación para alcanzar la puntuación.

- La puntuación del cuarto mérito se dividirá en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para experiencia y $\frac{1}{2}$ para formación. A continuación cada una de ellas se dividirá, a su vez, en tres partes iguales, un por cada una de las aplicaciones informáticas solicitadas en el mérito. Bastará la correcta acreditación de experiencia y formación para alcanzar la puntuación.





→ Para el puesto de trabajo 48747, Subsección de Asuntos Generales II:

- Para el cálculo de la puntuación del primer mérito se estará a la regla general de experiencia arriba descrita.

- La puntuación del segundo mérito, se dividirá en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para experiencia y $\frac{1}{2}$ para formación. A continuación cada una de ellas se dividirá en cinco partes iguales, una por cada uno de los siguientes programas: un procesador de textos, una hoja de cálculo, una base de datos, un programa de presentaciones e Internet o correo electrónico. Bastará la correcta acreditación de experiencia o formación para alcanzar puntuación, sin tener en cuenta períodos ni tiempos.

- La puntuación del tercer mérito se dividirá en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para experiencia y $\frac{1}{2}$ para formación. A continuación cada una de ellas se dividirá, a su vez, en dos partes iguales, un por cada una de las aplicaciones informáticas solicitadas en el mérito. Bastará la correcta acreditación de experiencia y formación para alcanzar la puntuación.

- Para alcanzar la puntuación del cuarto mérito, habrá que acreditar al menos tres módulos diferentes de la aplicación institucional NEXUS, prorrateándose la misma para cantidades inferiores.

→ Para el puesto de trabajo 58192, Subsección de Gestión Administrativa:

- La puntuación del primer mérito se dividirá en dos partes: $\frac{2}{3}$ de la misma para experiencia y el tercio restante para formación. Para la parte de experiencia se estará a la regla general arriba descrita. Para la parte de formación, habrá que acreditar, la menos, 50 horas, prorrateándose proporcionalmente la misma para tiempos inferiores.

- Para el cálculo de la puntuación del segundo mérito se estará a la regla general de experiencia arriba descrita.

- La puntuación del tercer mérito se dividirá en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para experiencia y $\frac{1}{2}$ para formación. A continuación cada una de ellas se dividirá, a su vez, en dos partes iguales, un por cada una de las aplicaciones informáticas solicitadas en el mérito. Bastará la correcta acreditación de experiencia y formación para alcanzar la puntuación.

- La puntuación del segundo mérito, se dividirá en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para experiencia y $\frac{1}{2}$ para formación. A continuación cada una de ellas se dividirá en cinco partes iguales, una por cada uno de los siguientes programas: un procesador de textos, una hoja de cálculo, una base de datos, un programa de presentaciones e Internet o correo electrónico. Bastará la correcta acreditación de experiencia o formación para alcanzar puntuación, sin tener en cuenta períodos ni tiempos.





→ Para el puesto de trabajo 60195, Subsección Administrativa de Régimen Disciplinario:

- La puntuación del primer mérito se dividirá en tres partes iguales: 1/3 para personal funcionario, 1/3 para estatutario y 1/3 para laboral. A continuación se aplicará la regla general de experiencia arriba descrita.

- La puntuación del segundo mérito se dividirá en dos partes iguales: 1/2 para experiencia y 1/2 para formación. Para la parte de experiencia se estará a la regla general arriba descrita. Para la parte de formación, bastará la correcta acreditación de la misma, sin tener en cuenta parámetros distintos.

- Para alcanzar la puntuación del tercer mérito, habrá que acreditar al menos 100 horas, prorrateándose proporcionalmente la misma para tiempos inferiores.

- La puntuación del cuarto mérito, se dividirá en dos partes iguales: 1/2 para experiencia y 1/2 para formación. A continuación cada una de ellas se dividirá en siete partes iguales, una por cada uno de los siguientes programas: un procesador de textos, una hoja de cálculo, una base de datos, un programa de presentaciones e Internet o correo electrónico, a los que se añaden PTFR y SEDO. Bastará la correcta acreditación de experiencia o formación para alcanzar puntuación, sin tener en cuenta períodos ni tiempos.



LISTADO PROVISIONAL
ORDEN 1722/2021, DE 28 DE DICIEMBRE
(B.O.C.M. N° 10 DE 13 DE ENERO DE 2022)
CONCURSO DE MÉRITOS

N.P.T. 22085, SUBSECCIÓN DE TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA
 CUERPOS: GESTIÓN/ADMINISTRATIVOS
 SG. SERMAS

CANDIDATO	MÉRITOS PREFERENTES										MÉRITOS NO REFERENTES						TOTAL	
	VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO			CURSOS	TITULACIONES ACADÉMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS		ANTIGÜEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS	GRADO PERSONAL			1	2		3	4			
	5 AÑOS PUESTO DE=NCD	5 AÑOS PUESTO DE>NCD	5 AÑOS PUESTO DE<NCD	MAXIMO 2 PUNTOS	TÍTULO SUPERIOR 1 PUNTO	DIPLOMADO 0.5 PUNTOS	0.10 PUNTOS/ AÑO	NCD = 0.75 PUNTOS	>NCD 1 PUNTO	<2 NCD 0.50 PUNTOS		EXP	FORM.		FOR	EXP		FOR
	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS															
AGUADO PALACIOS, SONIA (4)	EXCLUIDA POR NO ACREDITAR LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIA DE CARRERA AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID										0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
GONZÁLEZ FEIJÓO, MERCEDES	3,500	0,000	2,083	2,000	0,000	0,000	3,000	0,750	0,000	0,000	2,500	1,000	1,000	1,000	1,000	0,500	0,500	18,833

()El número entre paréntesis refiere al orden de preferencia del aspirante. Si figura el nombre solamente, se trata del único puesto que solicita.



La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante el siguiente código de verificación: **101804438698239991849**
 E-par en www.madrid.org/isy

LISTADO PROVISIONAL
ORDEN 1722/2021, DE 28 DE DICIEMBRE
(B.O.C.M. N.º 10 DE 13 DE ENERO DE 2022)
CONCURSO DE MÉRITOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 80938698239919049

N.P.T. 48747. SUBSECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES II											
CUERPOS: GESTIÓN/ADMINISTRATIVOS											
SG. SERMAS											

CANDIDATO	MÉRITOS PREFERENTES										MÉRITOS NO PREFERENTES				TOTAL			
	VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO			CURSOS MÁXIMO 2 PUNTOS	TITULACIONES ACADÉMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS		ANTIGÜEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS	GRADO PERSONAL			1	2		3		4		
	5 AÑOS PUESTO DE>NCD 6	5 AÑOS PUESTO DE>NCD 7	5 AÑOS PUESTO DE<NCD 5		TÍTULO SUPERIOR 1 PUNTO	DIPLOMADO 0.5 PUNTOS		0.10 PUNTOS/ AÑO	NCD = 0.75 PUNTOS	>NCD 1 PUNTO		<2 NCD 0.50 PUNTOS	EXP	FOR			EXP	FOR
AGUADO PALACIOS, SONIA (3)	EXCLUIDA POR NO ACREDITAR LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIA DE CARRERA AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID										0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000

()El número entre paréntesis refiere al orden de preferencia del aspirante. Si figura el nombre solamente, se trata del único puesto que solicita.

LISTADO PROVISIONAL
ORDEN 1722/2021, DE 28 DE DICIEMBRE
(B.O.C.M. N° 10 DE 13 DE ENERO DE 2022)
CONCURSO DE MÉRITOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 10180438698239919049

N.P.T. 58192. SUBSECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA														
CUERPOS: GESTIÓN/ADMINISTRATIVOS														
SG. SERMAS														

CANDIDATO	MÉRITOS PREFERENTES										MÉRITOS NO PREFERENTES				TOTAL		
	VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO			CURSOS MÁXIMO 2 PUNTOS	TITULACIONES ACADÉMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS		ANTIGÜEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS	GRADO PERSONAL			1	2	3			4	
	5 AÑOS PUESTO DE=NCD 6	5 AÑOS PUESTO DE>NCD 7	5 AÑOS PUESTO DE<NCD 5		TÍTULO SUPERIOR 1 PUNTO	DIPLOMADO 0.5 PUNTOS		0.10 PUNTOS/ AÑO	NCD = 0.75 PUNTOS	>NCD 1 PUNTO			<2 NCD 0.50 PUNTOS	EXP			FORM.
	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS														
AGUADO PALACIOS, SONIA (1)	EXCLUIDA POR NO ACREDITAR LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIA DE CARRERA AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID										0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000

()El número entre paréntesis refiere al orden de preferencia del aspirante. Si figura el nombre solamente, se trata del único puesto que solicita.

LISTADO PROVISIONAL
ORDEN 1722/2021, DE 28 DE DICIEMBRE
(B.O.C.M. N.º 10 DE 13 DE ENERO DE 2022)
CONCURSO DE MÉRITOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código de verificación: 1018083698239919049

N.P.T. 60195, SUBSECCIÓN ADMINISTRATIVA DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO																	
CUERPOS: GESTIÓN/ADMINISTRATIVOS																	
DG. DE RRHH Y RRL. SERMAS																	

CANDIDATO	MÉRITOS PREFERENTES										MÉRITOS NO PREFERENTES						TOTAL			
	VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO			CURSOS	TITULACIONES ACADÉMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS		ANTIGÜEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS	GRADO PERSONAL			1			2	3	4				
	5 AÑOS PUESTO DE>NCD	5 AÑOS PUESTO DE>NCD	5 AÑOS PUESTO DE<NCD	MÁXIMO 2 PUNTOS	TÍTULO SUPERIOR 1 PUNTO	DIPLOMADO 0.5 PUNTOS	0.10 PUNTOS/ AÑO	NCD = 0.75 PUNTOS	>NCD 1 PUNTO	<2 NCD 0.50 PUNTOS										
	6	7	5								F	L	E	FORM.		EXP		FOR		
AGUADO PALACIOS, SONIA (5)	EXCLUIDA POR NO ACREDITAR LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIA DE CARRERA AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID										0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
ORTEGA ALCÁNTARA, ISABEL (1)	0,000	0,000	5,000	2,000	0,000	0,000	2,900	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,142	10,042		

()El número entre paréntesis refiere al orden de preferencia del aspirante. Si figura el nombre solamente, se trata del único puesto que solicita.

LISTADO PROVISIONAL
ORDEN 1722/2021, DE 28 DE DICIEMBRE
(B.O.C.M. N.º 10 DE 13 DE ENERO DE 2022)
CONCURSO DE MÉRITOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
 mediante el siguiente código seguro de verificación: **80038698239919049**

N.P.T.60587, SUBSECCIÓN DE TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA
CUERPOS: GESTIÓN/ADMINISTRATIVOS
SG. SERMAS

CANDIDATO	MÉRITOS PREFERENTES										MÉRITOS NO PREFERENTES						TOTAL		
	VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO			CURSOS MÁXIMO 2 PUNTOS	TITULACIONES ACADÉMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS		ANTIGÜEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS	GRADO PERSONAL			1	2		3		4			
	5 AÑOS PUESTO DE=NCD 6	5 AÑOS PUESTO DE>NCD 7	5 AÑOS PUESTO DE<NCD 5		TÍTULO SUPERIOR 1 PUNTO	DIPLOMADO 0.5 PUNTOS		0.10 PUNTOS/ AÑO	NCD = 0.75 PUNTOS	>NCD 1 PUNTO		<2 NCD 0.50 PUNTOS	EXP	FOR	EXP	FOR		EXP	FOR
AGUADO PALACIOS, SONIA (2)	EXCLUIDA POR NO ACREDITAR LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIA DE CARRERA AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID										0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
ORTEGA ALCÁNTARA, ISABEL (2)	0,000	0,000	5,000	2,000	0,000	0,000	2,900	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,000	0,000	0,000	0,000	0,000	10,900	

()El número entre paréntesis refiere al orden de preferencia del aspirante. Si figura el nombre solamente, se trata del único puesto que solicita.